

Ordena el INE cambiar o eliminar siete mañaneras

Determina que en ellas el presidente López Obrador se pronunció sobre el proceso electoral

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó modificar o eliminar siete conferencias matutinas en las que el presidente Andrés Manuel López Obrador realizó pronunciamientos vinculados con las elecciones, así como la difusión de propaganda gubernamental.

El PAN y PRD presentaron tres quejas contra el presidente López Obrador en las que resultaron procedentes las medidas cautelares, por lo que tendrá un plazo de seis horas para hacer las modificaciones.

Las mañaneras denunciadas son las del 6, 7, 8 y 9 de enero, así como del 2 de febrero y 4 y 6 de marzo.

También se aprobó una tutela preventiva al Mandatario a fin de que no se violen de modo irreparable los principios constitucionales.

En un primer asunto, el PRD denunció la mañanera del 2 de febrero. Sin embargo, el proyecto originalmente planteaba que las expresiones estaban amparadas bajo la libertad de expresión y no se proponían medidas, a lo que se opusieron la mayoría de las consejerías.

El consejero Arturo Castillo señaló que el presidente López Obrador habló de la continuidad del proyec-

“

Hay mucha gente que quisiera que yo me quedara. Me está diciendo ahora: 'ya se va y tenemos esto pendiente'. Y les digo: 'va a seguir lo mismo'”

ANDRÉS M. LÓPEZ OBRADOR

Presidente de México, el 2 de febrero

“

Debe quedar claro: no es el INE, es la Constitución la que pone los límites. Es en un modelo donde los servidores públicos tienen deberes reforzados de neutralidad”

CLAUDIA ZAVALA

Presidenta del INE



El INE aprobó una tutela preventiva al presidente López Obrador a fin de que no se violen de modo irreparable los principios constitucionales.

to de nación que encabeza, de cara al término del sexenio.

“Hay mucha gente que quisiera que yo me quedara. Me está diciendo ahora: 'ya se va y tenemos esto pendiente'. Y les digo: 'va a seguir lo mismo, va a ser hasta mejor porque ya sentamos las bases, ya limpiamos el camino y este movimiento no lo detiene nadie'”, expresó el presidente López Obrador en dicha conferencia.

Explicó que con base en un precedente de la Sala Superior del TEPJF para considerar que una expresión tiene carácter electoral debe hacer referencia a la continuidad de su movimiento; si hace una comparación con la oposición respecto al futuro y finalmente, que no es relevante, si hay un llamado expreso al voto o a un partido político.

La consejera Claudia Zavala subrayó que los servidores públicos tienen una obligación permanente de no intervenir en cuestiones en materia electoral.

Apuntó que la urgencia de dictar

medidas responde a que estamos en pleno proceso electoral y en una competencia entre fuerzas políticas.

Por su parte, la consejera Rita Bell López votó en contra de las medidas al considerar que no hay manifestaciones explícitas sobre el proceso electoral.

En el segundo caso, el PAN denunció las mañaneras del 6, 7, 8 y 9 de enero, donde la comisión advirtió que hay manifestaciones relacionadas con el proceso electoral que podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

Al respecto, la consejera Claudia Zavala subrayó que parte del debate público se ha centrado en señalar que el INE censura y que no respeta las libertades de los servidores públicos.

“Y debe de quedar claro: no es el INE, es la Constitución la que pone los límites. Y es en un modelo constitucional donde los servidores públicos, como parte del Estado mexicano, tienen estos deberes reforzados de neutralidad”, dijo. ●

INE ordena bajar siete mañaneras

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Por hacer declaraciones relacionadas con los próximos comicios, el

Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador modificar o eliminar siete conferencias matutinas en las que también hizo difusión de propaganda gubernamental en época de campañas.

La Comisión de Quejas del órgano electoral analizó las denuncias presentadas por PAN y PRD, los cuales solicitaron medidas cautelares al titular del Poder Ejecutivo por haber hecho comentarios vinculados a las elecciones y en favor de su partido, Morena.

Ante ello, se estableció un plazo de seis horas para que haga las modificaciones a las conferencias de los días 2, 6, 7, 8 y 9 de febrero, así como de 4 y 6 de marzo, aunque también podrá impugnar estos acuerdos del INE ante el TEPJF, máxima instancia electoral que decidirá si mantiene las modificaciones o pudiera volver a publicar todo.

La consejera Claudia Zavala aclaró que “el INE no censura”, sino que las leyes electorales y la Constitución determinan qué no se puede hacer durante los comicios por parte de los servidores públicos.

“Hay fuerzas políticas en contienda y esas frases de ‘los otros’

refiere a otras fuerzas políticas y no las que encabeza”, por lo que son expresiones que no estén amparadas en la libertad de expresión y dentro de los límites permisibles para los servidores públicos.

La consejera Rita Bell López consideró que las declaraciones que hizo el mandatario en esas conferencias fueron ambiguas, y no se le puede atribuir cosas que no dijo.

La comisión resolvió procedente el dictado de medidas cautelares porque advirtió que las expresiones realizadas durante las conferencias matutinas de los días 2, 6, 7, 8 y 9 de febrero podrían vulnerar la neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral en curso.

“Se le ordena al Presidente de la República que realice las acciones y gestiones necesarias para eliminar o modificar los archivos de audio y audiovisuales y versiones estenográficas denunciadas”, señala uno de los proyectos analizados en la sesión de ayer de dicha comisión.

Respecto a las conferencias de 4 y 6 de marzo, la comisión determinó que el mandatario hizo manifestaciones vinculadas a propaganda gubernamental que no se pueden difundir, por estar en periodo de campaña.